NOTA DNCP/DNC/ Nº 34931/2016

Asunción, 21 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Juan Bautista
Teléfono: 021721212235
Mail: municipalidadsanjuan_uoc@hotmail.es
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 333897 **"Terminación de construcción de 4 aulas"** ID 319143 **(Ingresó el 16/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La Convocante no ha remitido la autorización del MEC.** Se recuerda a la convocante que para los procesos financiados con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) deberá tener en cuenta lo indicado en la Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice: "...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".

2. **Consultamos por qué en el PAC no tildaron FONACIDE si es el organismo financiador de la presente contratación?**

3. **En la Resolución de la Junta Municipal N° 219/16 no se visualiza el ID del llamado.**

4. **En el CDP se visualiza en la columna de certificación actual la suma de Gs. 122.415.849 (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y nueve). La modalidad de contratación para este monto es la Contratación Directa. En ese sentido, deberán cancelar el llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas y hacer un nuevo llamado por la modalidad de Contratación Directa.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

5. **En la Nota de Comunicación del llamado figura la modalidad de Contratación Directa.**

6. **En la Sección I IAO 21.1 Se visualiza el texto en corchete que corresponde a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no debe aparecer como documentación final.**

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 3. Capacidad Financiera. Referente al mínimo del activo líquido indican 60%. Consultamos, 60% de que? Aclarar.**

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 3. Se visualiza en la parte de Consorcios el siguiente texto: "Este porcentaje es referencial". Recomendamos definir el porcentaje de participación de consorcios.**

9. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en los puntos 4. y 5. Se visualiza en la parte de Consorcios el siguiente texto: "indicar este u otro porcentaje". Recomendamos definir el porcentaje de participación de los consorcios.**

10. **En Sección II Criterios de Evaluación, 9. Requerimientos Adicionales. Indica la convocante puede incluir otros requisitos adicionales como por ejemplo.** Recomendamos definir si tienen otros requisitos adicionales pero no mencionar como ejemplo. Definir

11. **En la Sección III Alcance de las Obras. 1. Descripción de las obras**. No indican en que colegio se realizarán las obras.

12. **En la Sección III Alcance de las Obras. Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.** Se visualizan textos en corchete que corresponden a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final. Definir al respecto.

13. **En la Sección III Alcance de las Obras. Período de Construcción, lugar y otros datos se lee textualmente lo siguiente:** *El periodo de ejecución será de 30 días laborales…*

    Considerando el plazo de ejecución, este ya se extiende al próximo ejercicio fiscal (2017), en ese sentido, el PAC deberá ser de carácter plurianual y deberá estar aprobado por la Junta Municipal.

    Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias para ello e indicar expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones que el llamado será de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

Solicitamos a la convocante adecuarse a lo indicado en el Art. 191 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 que dice: "El cierre de las cuentas de Ingresos y gastos para la liquidación presupuestaria se efectuará el 31 de diciembre de cada año, a cuyo efecto, se aplicarán las siguientes normas:

a) con posterioridad al 31 de diciembre, no podrán contraerse obligaciones con cargo al ejercicio cerrado en esa fecha. Las asignaciones presupuestarias no afectadas se extinguirán sin excepción;

b) las obligaciones exigibles, no pagadas por la Municipalidad al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelará, a más tardar el último día del mes de febrero;

c) los saldos en cuentas generales y administrativas de la Municipalidad, una vez deducidas las sumas que se destinarán al pago de la deuda flotante, se convertirán en ingresos del siguiente ejercicio fiscal, en la misma cuenta de origen y en libre disponibilidad.

Luego del cierre del ejercicio se elaborará el estado de resultados de la ejecución presupuestaria detallando los ingresos, los gastos y su financiamiento.

14. **En la Sección III Alcance de las Obras. Período de Construcción, lugar y otros datos.** No se visualiza el lugar donde se halla el colegio beneficiado con las obras de ejecución.

15. **En la Sección IV CGC 3.3 Subcontratación**. Se visualizan instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final. Definir porcentaje de subcontratación.

16. **En la Sección IV CGC 6.1.3 Consultamos si la validez del período de la garantía de cumplimiento no resultaría corto atendiendo el plazo de ejecución, plazo de pago una vez aprobado el certificado, etc?**

17. **En la Sección IV CGC 6.1.4 Liberación de la garantía de cumplimiento de contrato.** El texto no corresponde a la cláusula. Recomendamos leer las Condiciones Generales del Contrato en el punto correspondiente y completar.

18. **En la Sección IV CGC 17.2.1. d) Deducciones sobre certificaciones. mantenimiento de oferta.** El texto no corresponde a la cláusula. Recomendamos leer las Condiciones Generales del Contrato en el punto correspondiente y completar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

19. **En la Sección IV CGC 17.2.3 No se visualiza el plazo de pago de la factura.**

20. **En la Sección IV CGC 17.3.2 El texto corresponde a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no debe aparecer como documentación final. Definir al respecto.**

21. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras. Por otra parte se visualiza texto en corcheta correspondiente a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final.**

22. **En la Sección IV CGC 26.1, 28.1 y 29.1 se visualizan textos en corchete que corresponden a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final. Definir criterio en los 3 puntos.**

23. **5.1 Multas. Recomendamos definir si van a rescindir el contrato o no una vez alcanzado el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta, y no citar ambas opciones.**

24. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) y e) Recepción Provisoria se lee textualmente lo siguiente:** *La Recepción Provisoria de las Obras será por el Total. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:*

    Recomendamos definir la recepción provisoria, o es por el total o por etapas, pero no citar ambas.

25. **En la Sección IV CGC 60.1Vigencia.** Recomendamos respetar la vigencia hasta la recepción definitiva, tal como figura en el modelo del pliego estándar para obras (convencional) para LPN/LCO actualizado (4ta. versión).

26. **En la Sección VI Formularios.** Se visualizan formularios con las siglas LPN/LCO. Recomendamos eliminar LPN atendiendo la modalidad de la presente contratación.

27. **En la Sección VII Documentos, En los incisos G) H) I) y J) se visualizan textos en corchete correspondiente a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final. Recomendamos definir al respecto.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc